



71/2002

S.O. 09/dic.

# CAYAMBE

## EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

### PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE LA NUEVA JUNTA PARROQUIAL TRANSITORIA DE JUAN MONTALVO

**1.- CONSIDERACIONES GENERALES:** Juan Montalvo es una parroquia del Cantón Cayambe, de la provincia de Pichincha, la misma que durante los últimos años ha entrado en un proceso de unidad y desarrollo, fomentada gracias a sus autoridades seccionales, sus líderes y de manera especial al aporte desinteresado de su pueblo con la visión de un nuevo y gran Juan Montalvo.

Es por ello que, la actual Junta Parroquial Transitoria fenece en sus funciones, teniendo a bien convocar a todos sus moradores al cambio de sus nuevos dignatarios; par el efecto, en amparo a la Ley de Régimen Municipal y en concordancia a toda disposición legal pertinente, solicita al Gobierno Municipal de Cayambe, llevar adelante el proceso eleccionario, el mismo que, deberá ser democrático, participativo, representativo y universal.

Por consiguiente esta nueva Junta Parroquial tendrá todas las atribuciones y obligaciones que las demás Juntas Parroquiales del Cantón y del país, tienen en amparo a su ley y demás disposiciones conexas.

En tal virtud, el Gobierno Municipal de Cayambe, con las facultades establecidas en la ley, emite el siguiente Reglamento de Elección:

### 2.- REGLAMENTO PARA LAS ELECCIONES DE LA JUNTA PARROQUIAL TRANSITORIA DE JUAN MONTALVO:

El Gobierno Municipal convoca a todos los barrios y comunidades de la parroquia Juan Montalvo, a las elecciones de la Nueva Junta Parroquial Transitoria de Juan Montalvo, al tenor de las siguientes disposiciones:

**Art.1.- DE LA ASAMBLEA ELECTORAL.-** Participaran en la Asamblea General convocada para el efecto, todas las personas residentes y domiciliadas dentro de la jurisdicción parroquial, mayores de 18 años de edad y en pleno uso y goce de los derechos de ciudadanía

**Art.2. -DE LOS PARTICIPANTES.-** Con el objetivo democrático de propiciar una nutrida participación de todos los sectores urbanos y rurales (según lista adjunta), se determina la nominación de 3 delegados a candidatos por cada uno de los

I



## CAYAMBE

barrios y cada una de las comunidades que se encuentran enmarcadas dentro de los límites de la Parroquia Juan Montalvo, los mismos que tendrán que justificar su participación mediante su acreditación conferida por la respectiva dirigencia barrial o comunal, ante la Comisión Electoral nombrada del seno del Gobierno Municipal del Cantón Cayambe.

**Art.3.-DE LA COMISION ELECTORAL.-** El Gobierno Municipal nombra la comisión electoral de su seno, la misma que estará integrada por los señores concejales de la Cámara Edilicia, quienes se encargaran de coordinar, convocar, supervisar y proclamar los resultados del evento electoral.

**Art.4.- DEL SUFRAGIO .-** La Comisión Electoral convoca a Asamblea General de la Parroquia donde se llevara a cabo en acto de elección y posesión de la Nueva Junta Parroquial, para lo cual deberán asistir los delegados acreditados y todos los moradores en ejercicio de sus derechos políticos.

**Art.5.- DE LA VOTACIÓN.-** Todo morador (a ) tendrá derecho a voz y voto, el mismo que será ejercido secretamente en una papeleta dispuesta para el efecto.

**Art.6.-DE LOS CANDIDATOS.-** Todos los participantes acreditados podrán ser candidatos a miembros de la Junta Parroquial, quienes deberán tener residencia permanente dentro de la Jurisdicción Parroquial y serán elegidas las siguientes dignidades: Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario, Tres Vocales Principales, y tres Vocales Suplentes.

**Art.7 DEL MECANISMO DE DESIGNACIÓN DE DIGNIDADES.-** Para la elección de las dignidades referidas, se procederá a considerar la moción y el respaldo correspondiente, a través de temas para cada uno de los dignatarios a elegirse.

**Art.8.- DE LA POSESION Y TIEMPO DE DURACIÓN.-** La comisión Electoral , una vez proclamados los resultados procederá a tomar el juramento de rigor y posesionar oficialmente a los Nuevos Miembros de la Junta Parroquial de Juan Montalvo la duración de la junta será de dos años, sin perjuicio, de ser reemplazados legalmente una vez concluido el proceso de ruralización de la parroquia, donde el Tribunal Supremo Electoral convoque a nuevas elecciones.



# CAYAMBE

## LISTADO DE BARRIOS Y COMUNIDADES DE LA PARROQUIA JUAN MONTALVO QUE PARTICIPARA EN LAS ELECCIONES DE LA JUNTA PARROQUIAL TRANSITORIA.

### **BARRIOS:**

La Isla  
La Loma  
Rumiloma  
Santa Catalina  
La Palmira  
Central  
Chiriboga  
América  
Ishigto  
Colinas del Yasnan  
Nuevo Amanecer  
Valle Nuevo Amanecer  
Miraflores del Yasnan  
Cuatro de Junio  
Sindicato de Trabajadores Municipales  
Primero de Mayo

### **COMUNIDADES**

Santa Isabel  
Convalecencia  
Monjas Alto  
Monjas Bajo  
Totoraurco  
Huacho Huacho  
San Luis de Chaguarpundo  
San Luis de Ancholag  
San José de Caleras  
Sayaro  
Hato San José  
Hato Chaupiloma  
Hato Espiga de Oro  
Rosas Loma  
El Verde  
Hato Pucará



# CAYAMBE

Dado, en el Cantón Cayambe, en la Sala de Sesión Ordinaria del Concejo Cantón de Cayambe, a los nueve días del mes de diciembre del año 2002.

Lcdo. Raúl Granda  
**VICEALCALDE**  
**GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE**



D. María Castro  
**PROCURADOR SINDICO**  
**SINDICATURA**



**RAZON.-** Carmen Rojas, Secretaria del Concejo Cantonal de Cayambe, certifica que el presente Reglamento fue discutido y aprobado en sesión ordinaria del nueve de diciembre del año 2002.

Carmen Rojas  
**SECRETARIA DEL CONCEJO**  
**MUNICIPIO DE CAYAMBE**



En Cayambe, a los once días del mes de enero del año dos mil dos, al tenor de lo dispuesto en el Artículo 128 de la Ley de Régimen Municipal, remitimos en tres ejemplares, al señor Alcalde del Gobierno Municipal de Cayambe, el **REGLAMENTO PARA LAS ELECCIONES DE LA JUNTA PARROQUIAL TRANSITORIA DE JUAN MONTALVO.**

Lcdo. Raúl Granda  
**VICEALCALDE**  
**GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE**



Carmen Rojas  
**SECRETARIA DEL CONCEJO**



En la ciudad de Cayambe, a los trece días del mes de enero del año dos mil dos, habiéndose recibido tres ejemplares del **REGLAMENTO PARA LAS ELECCIONES DE LA JUNTA PARROQUIAL TRANSITORIA DE JUAN MONTALVO**, suscrito por el señor Vicealcalde y Secretaria del Concejo Municipal de Cayambe, **SANCIONO**, expresamente su texto y dispongo su promulgación para conocimiento de la ciudadanía.

Ing. Diego Bonifaz  
**ALCALDE**

**GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE**

